

Si sos traductor NOVEL, te invitamos a formar parte de este foro de debate sobre traducción e interpretación del CTPCBA, donde podrás conectarte con tus pares y compartir con ellos tus dudas, preocupaciones, experiencias y conocimientos.

## SUSCRIPCIÓN AL FORO

Para darte de alta en la lista El Novel Trujamán, enviá un mensaje en blanco a la siguiente dirección: <u>elnoveltrujaman-subscribe@yahoogroups.com</u>.

Para enviar mensajes, una vez suscripto: <u>elnoveltrujaman@yahoogroups.com</u>.

Para recibir el resumen de mensajes, enviá un mensaje en blanco a la siguiente dirección: elnoveltrujaman-digest@yahoogroups.com.

Para suspender la recepción de mensajes sin perder la membresía (por vacaciones, por ejemplo), enviá un mensaje en blanco a la siguiente dirección: elnoveltrujaman-nomail@yahoogroups.com.

Para volver al modo de recepción de mensajes individuales, enviá un mensaje en blanco a la siguiente dirección: <u>elnoveltrujaman-normal@yahoogroups.com</u>.

Para darte de baja de la lista, enviá un mensaje en blanco a la siguiente dirección: <u>elnoveltrujaman-unsubscribe@yahoogroups.com</u>.

Encontrarás el Reglamento del Foro en la página web del CTPCBA.

El CTPCBA no se responsabiliza por los conceptos vertidos por los miembros de la lista.

## Mi primera pericia

Una colega nos cuenta su debut como perito traductora en la justicia. El llamado llegó antes de lo esperado y la traductora puso en marcha no solo todo lo aprendido en la universidad, sino también los saberes que adquirió en la Comisión de Labor Pericial. El resultado fue una experiencia positiva y plena de aprendizajes.

| Por la Trad. Públ. Patricia Andrada |

venida de los Inmigrantes 1950, 2.º piso, oficina 209. Con el sello en mano, los sentidos aguzados —como los de quien se prepara para afrontar un gran desafío— y un torbellino de inquietudes que atiborraban mi mente... Así me encontraba ese viernes 4 de marzo de 2011 en la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N.º 4, dispuesta a aceptar mi primera designación como perito traductora.

Dos días antes, había recibido la cédula de notificación, mediante la cual se me instaba a comparecer ante la Fiscalía dentro de los cinco días de notificada. Habían transcurrido apenas cuatro meses desde mi inscripción en el CTPCBA para actuar como perito en la justicia, ¡y ya había sido sorteada! La noticia me tomó por sorpresa y me provocó un estado de nerviosismo tal que podía percibir cómo aumentaba la secreción de adrenalina en mi cuerpo; sin embargo, me sentí muy afortunada y con un gran deseo de asumir la tarea.

Recuerdo cómo abandoné inmediatamente lo que estaba haciendo y empecé a buscar mis apuntes de la materia Régimen Legal del Traductor, que había cursado hacía tres años. Busqué los escritos que habíamos estudiado durante la cursada y leí, de principio a fin, el cuaderno profesional elaborado por la Comisión de Labor Pericial.

La cédula indicaba que debía traducir un exhorto en una causa sobre averiguación de contrabando. Me imaginé, de pronto, estar en una película de gánsteres de los años veinte, en la que los malhechores contrabandeaban alcohol. Claro que esta era una visión un tanto infantil de lo que, en realidad, podía tratar la causa, pero lo cierto es que muchas fantasías de este estilo me daban vueltas por la cabeza.

Lo concreto es que, a los dos días de notificada, me dirigí a la Fiscalía, donde me atendieron cordialmente. Una vez allí, controlando las emociones que me invadían por la falta de experiencia, solicité copias del expediente, pregunté cuál era el plazo de entrega y me retiré con aire victorioso. Todavía no había comenzado la traducción, pero sentía que ya había dado un gran paso: aceptar mi primera designación como perito traductora.

El segundo paso era realizar la tarea encomendada: traducir veinte fojas del exhorto y su contestación. Me habían dado un plazo de dos semanas; un buen plazo, a mi criterio. Trabajé tranquila durante varios días; investigaba, al tiempo que me asesoraba acerca de cómo desenvolverme procesalmente. Llegada la fecha, presenté la traducción junto con el escrito de presentación de la pericia, el listado de aranceles mínimos sugeridos por el CTPCBA y la fotocopia de la constancia de inscripción ante la AFIP. Y, tal como me había sugerido

un abogado amigo, solicité que se formara incidente para la regulación de mis honorarios, a fin de agilizar el cobro.

Evidentemente, la suerte continuaba de mi lado, pues, a menos de un mes de presentada la pericia, el juez había regulado mis honorarios profesionales teniendo en cuenta el listado del CTPCBA que yo le había facilitado. Solicité, entonces, que se librara oficio por ante la DAF para hacer efectivo el pago de mis honorarios, conforme lo regulado por el juez.

El cobro de honorarios exigió un seguimiento de mi parte. En la DAF, muy amablemente, me comunicaron que ellos no tenían órdenes de realizar el pago y que yo tenía que llamar al Juzgado. Luego de un par de idas y vueltas —cuyos detalles prefiero obviar, para no extenderme demasiado—, me informaron que el Consejo de la Magistratura realizaría el pago. Finalmente, llené unos formularios, los presenté y, al cabo de tres semanas, el dinero se acreditó en mi cuenta.

Ese día, tomé el expediente que fui armando con todos los escritos que había redactado y las cédulas que había recibido y archivé todo prolijamente en mi biblioteca. Con la cabeza volteada hacia un lado, el mentón sobre una mano y el sentimiento de haber logrado mi cometido, observé el expediente que yacía en el estante y pensé: «Mi primera pericia».